



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0008572 DE 1.9

(- 6 DIC. 1996)

0000072

Bolivarianos
Vamos por Colombia
COPIA CONTROLADA

Bolivarianos
Vamos por Colombia
COPIA CONTROLADA

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Cúcuta - Medellín y viceversa (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá) a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A.; se niegan unas propuestas y se da respuesta a otras solicitudes elevadas a la misma ruta".

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1971, 2171 DE 1992, y la Resolución 00333 de 1994 y

Bolivarianos
Vamos por Colombia

Bolivarianos
Vamos por Colombia

CONSIDERANDO:

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

Que en virtud de lo decretado bajo el número 020777 del 10 de septiembre de 1993 el representante legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., solicitó ante el liquidado Instituto Nacional de Transporte y Tránsito -INTRA-, la adjudicación de la siguiente ruta y horarios:

CUCUTA - MEDELLIN Y VICEVERSA (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá): Dos (2) horarios por sentido.

Características del servicio: Frecuencia diaria, clase de vehículo bus, nivel de servicio lujo.

Que con base en el estudio técnico No.012 de 1976, la Subdirección de Transporte de Pasajeros de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en la ruta peticionada por la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., así:

Saliendo de Cúcuta: 23:00
Saliendo de Medellín: 22:00

Características del servicio: Frecuencia diaria, clase de vehículo bus, nivel de servicio lujo.

Que la publicación de la ruta se ordenó mediante Resolución No. 000963 del 21 de febrero 1976, por parte del Ministerio de Transporte, publicación que se efectuó en los diarios El Espectador y La Opinión, en su edición del día martes 12 de marzo de 1976.

54

COPIA CONTROLADA

Bolivariano
Vamos por Colombia

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Cúcuta - Medellín y viceversa (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá) a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., se niegan unas propuestas y se da respuesta a otras solicitudes elevadas a la misma ruta".

Que la empresa solicitante canceló los avisos de publicación el 12 de marzo de 1996, según recibo de caja No.3072 de J.B. PUBLICIDAD LTDA.

Que dentro de los términos consagrados por la ley, presentaron propuesta las siguientes empresas:

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. -COTAXI LTDA., Radicado 1720 del 27 de marzo de 1996 de la Oficina Asesora Regional Santander.
- EXPRESO BOLIVARIANO S.A., Radicado 013701, del 1 de abril de 1996 de la Oficina Central del Ministerio de Transporte.
- FLOTA MAGDALENA S.A., Radicado 001845 del 2 de abril de 1996 de la Oficina Asesora Regional Cundinamarca.
- BERLINAS DEL FONCE S.A., Radicado 014062 del 2 de abril de 1996 de la Oficina Central del Ministerio de Transporte.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON LTDA.", Radicado 0638 del 28 de marzo de 1996 de la Oficina Asesora Regional Norte de Santander.
- COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. - COPETRAN, radicado No.1639 del 21 de marzo de 1996 de la Oficina Asesora Regional Santander.
- TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A., radicado No.2876 del 26 de marzo de 1996 de la oficina Asesora Regional Antioquia - Chocó y Radicado 014310 del 8 de abril de 1996 de la Oficina Central del Ministerio de Transporte.
- EMPRESA ARAUCA S.A., radicado No.03952 del 2 de abril de 1996 de la Oficina Asesora Regional Caldas.
- EXPRESO BRASILIA S.A., Radicado sin número del 1 de abril de 1996 de la Oficina Asesora Regional Atlántico, Radicado 014115 de la Oficina Central del Ministerio de Transporte.

Que no se presentaron oposiciones a la ruta publicada.

Que las siguientes empresas radicaron con posterioridad a la solicitud de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., referente a la ruta Cúcuta - Medellín y Viceversa (Vía Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá):

- TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A., Radicado 848 del 3 de noviembre de 1993 de la Oficina Central del INTRA, un (1) horario por sentido.

Saliendo de Medellín: 18:00
Saliendo de Cúcuta: 15:00

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus,
Nivel de Servicio: Lújo, Frecuencia: Diaria.

COPIA CONTROLADA

Bolivariano
Vamos por Colombia

Bolivariano
Vamos por Colombia

Bolivariano
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Cúcuta - Medellín y viceversa (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá) a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., se niegan unas propuestas y se da respuesta a otras solicitudes elevadas a la misma ruta".

EXPRESO BOLIVARIANO S.A., Radicado 024064 del 15 de octubre de 1993, de la Oficina Central del Ministerio de Transporte, tres (3) horarios por sentido.

Saliendo de Medellín: 06:00 - 12:00 - 22:00
Saliendo de Cúcuta: 06:00 - 12:00 - 22:00

Características del servicio: Clase de Vehículo: Van
Nivel de Servicio: Lujó, Frecuencia: Diaria.

EXPRESO BRASILIA S.A., Radicado 020861 del 7 de septiembre de 1993, de la Oficina Central del INTRA, tres (3) horarios por sentido.

Saliendo de Medellín: 07:45 - 11:30 - 23:00
Saliendo de Cúcuta: 05:30 - 11:30 - 23:00

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus,
Nivel de Servicio: LUJO, Frecuencia: Diaria.

Que teniendo en cuenta el orden de radicación por parte de las sociedades transportadoras, el Ministerio de Transporte ordenó la publicación de la disponibilidad horaria encontrada en la mencionada ruta a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., presentándose a dicha publicación nueve (9) proponentes y no hubo ninguna oposición.

Que de acuerdo a la evaluación de factores establecidos en los Artículos 57 y 58 del Decreto 1927 de 1991, los resultados fueron los siguientes:

RESUMEN GENERAL DEL PUNTAJE RUTA CÚCUTA - MEDELLIN Y VICEVERSA (VIA PAMPLONA - BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - PUERTO BOYACA).

| Empresa | Calif. | P.Aut. | Cubr. | Sol.I. | Total |
|----------------|--------|--------|-------|--------|-------|
| COTAXI LTDA. | 34 | 18.5 | 8.71 | -0- | 61.21 |
| E. BOLIVARIANO | 37.52 | 15.81 | 12.71 | -0- | 66.04 |
| F. MAGDALENA | 35.32 | 7.3 | 5.74 | -0- | 48.36 |
| B. DEL FONCE | 35.16 | 15.11 | 5.57 | -0- | 55.84 |
| COOPTMOTILON | 20.24 | 10.31 | 8.71 | -0- | 39.26 |
| COPETRAN | 34.88 | 12.82 | 12.31 | -0- | 60.01 |
| T. RAPIDO O. | 36.68 | 15.43 | 8.14 | -0- | 60.25 |
| E. ARAUCA | 36.12 | 14.47 | 5.28 | -0- | 55.87 |
| E. BRASILIA | 37.04 | 16.23 | 12.71 | -0- | 65.98 |
| OMEGA LTDA. | 35.28 | 12.34 | 5.14 | 10 | 62.76 |

Que mediante el estudio técnico No.077 de 1996, elaborado por la funcionaria CRISTINA RIBERO LEAL y con el visto bueno del Subdirector de Transporte de Pasajeros, se analizaron las propuestas y demás solicitudes, encontrándose viable adjudicar la ruta Cúcuta - Medellín y Viceversa a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A.

COPIA CONTROLADA

Vamos por Colombia

Bolivarianos

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

0000572

6 DIC. 1996

0000075

RESOLUCION No. DE 1996 HOJA No.

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Cúcuta - Medellín y viceversa (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá) a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., se niegan unas propuestas y se da respuesta a otras solicitudes elevadas a la misma ruta".

Que el Comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, en su sesión del día 28 de septiembre de 1996, Acta No.41, aprobó las recomendaciones dadas en el Estudio Técnico No.097 de 1996, de conformidad con lo establecido en la resolución No.0333 del 28 de febrero de 1994.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

Bolivarianos
Vamos por Colombia

RESUELVE:

COPIA CONTROLADA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A. la prestación del servicio público de pasajeros en la siguiente ruta y horarios:

Ruta: Cúcuta - Medellín y Viceversa (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá)

Saliendo de Cúcuta: 23:00
Saliendo de Medellín: 22:00

Sitios intermedios de parada: Pamplona, Bucaramanga y Puerto Boyacá.

Características del servicio: Frecuencia diaria, clase de vehículo bus, nivel de servicio lujo.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar capacidad transportadora a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A. para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Cúcuta - Medellín y viceversa (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá), así:

| Clase de Vehículo | Cap. Mín. | Cap. Máx. |
|-------------------|-----------|-----------|
| BUS | 2 | 3 |

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

ARTICULO TERCERO: Negar las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

- COOPTMOTILON LTDA., por no cumplir el requisito del Artículo 58, literal a) del Decreto 1927 de 1991.
- FLOTA MAGDALENA S.A., por no cumplir con el Artículo 58, literal b) del Decreto 1927 de 1991.

COPIA CONTROLADA

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Bolivarianos
Vamos por Colombia

6 DIC. 1996

0000076

Resolución Número 0008572 de 19

Hoja No.

COPIA CONTROLADA

Vamos por Colombia

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Cúcuta - Medellín y viceversa (vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá) a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., se niegan unas propuestas y se da respuesta a otras solicitudes elevadas a la misma ruta".

EXPRESO BRASILIA S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A., EMPRESA ARAUCA S.A., BERLINAS DEL FONCE S.A., COPETRAN LTDA. y COTAXI LTDA., por no existir mayor disponibilidad horaria en la ruta publicada.

ARTICULO CUARTO: Negar las peticiones que se solicitaron con posterioridad a la solicitud de COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA. por parte de las empresas: TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. según radicado 848 del 3 de noviembre de 1993 y EXPRESO BRASILIA S.A. con radicado No.020861 del 7 de septiembre de 1993, EXPRESO BOLIVARIANO S.A. con radicado 024064 del 15 de octubre de 1993, en razón a que la disponibilidad horaria que se encontró en la ruta Cúcuta - Medellín y Viceversa (Vía Pamplona - Bucaramanga - Barrancabermeja - Puerto Boyacá), fue publicada a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., por haber petitionado la ruta con antelación según radicado No.020777 del 3 de septiembre de 1993.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor y subsidiario de apelación ante el señor Ministro de Transporte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

6 DIC. 1996

MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA
Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor

MIN/Cristina R4/Dora R. - 10-10-96
(Omega)

Bolivariano
Vamos por Colombia

Bolivariano
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

Bolivariano
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Bolivariano
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA